



## ***¿Cuándo empiezan las clases ?***

***Martes, 22 de Agosto 2017***

## **¿Cómo se asignan los niños a las escuelas?**

Los niños se asignan a las escuelas que corresponden a la dirección residencial de sus padres o tutores legales. Para informarse a que escuela pertenece su hijo/a puede entrar en la página de Internet del distrito escolar, [www.greenville.k12.sc.us](http://www.greenville.k12.sc.us), y entrar en *Find your School*, o puede llamar a INFOLine al 355-3100.

Un padre puede pedir que su hijo/a asista a otra escuela presentando una solicitud de Cambio de Asignación a la escuela deseada o solicitándolo a un programa magneta. Ciertas restricciones se aplicarán. Para mayor información llame al 355-3100 o mande un email al [planning@greenville.k12.sc.us](mailto:planning@greenville.k12.sc.us).

## **Solicitud para el Programa Choice de Elección de Escuela**

Los padres pueden presentar su solicitud para una plaza en el Programa Choice de Elección de Escuela para el curso escolar 2018-2019 comenzando el lunes, 20 de noviembre hasta el 5 de diciembre 2017.

## **¿Cuáles son las expectativas académicas?**

Los padres están invitados para reunirse y conversar con los maestros de sus hijos sobre las expectativas académicas durante la primera semana de clases. Si usted tiene alguna pregunta o necesita más información por favor comuníquese con el/la maestro(a) de su hijo/a.

## **Inspección de los Materiales de Instrucción**

Los padres o tutores deben revisar el contenido de todos los materiales de instrucción, incluyendo los manuales de los maestros, películas, casetes y cualquier otro material que se vaya a usar en la instrucción de su hijo/a; o que esté conectada a cualquier encuesta, análisis o evaluación de su hijo/a.

Ningún estudiante puede ser obligado a contestar una encuesta, un análisis o evaluación que vaya en contra de sus creencias personales, políticas o religiosas, sin antes tener el consentimiento escrito del padre o tutor legal.

## ¿Cuánto Cuestan las Comidas?

- \* Almuerzo: \$2.50 diario o \$12.50 semanal
- \* Desayuno: Gratis para todos los estudiantes
- \* Los menús están disponibles en la página Web y incluidos en los periódicos de cada sector y en las cartas informativas de las escuelas.
- \* Los padres que soliciten alimentos gratis o reducidos deben presentar una solicitud por familia. Si creen que sus hijos califican para recibir comidas gratis o reducidas deben llenar el formulario apropiado el primer día de escuela.

Los estudiantes pueden pagar diariamente o por anticipado. Se puede pagar por la Internet con tarjeta de crédito o débito al [www.gcsfans.com](http://www.gcsfans.com). Los padres o tutores son responsables por el pago de las comidas. Si tiene alguna pregunta sobre el balance de su cuenta, por favor comuníquese con el gerente de comidas en la escuela de su hijo/a.

## De Parte del Superintendente.....

Apreciados Padres y Representantes:

¡Espero que ustedes y sus niños se estén preparando para un gran año escolar 2017-18! Hemos preparado este boletín para proporcionar a las familias información importante de regreso a la escuela incluyendo el calendario escolar, el transporte en autobús, los requisitos de ingreso a la escuela, el código de disciplina y mucho más.

Las Escuelas del Condado de Greenville están preparando a los estudiantes para la universidad y carreras a través de la iniciativa Graduación Plus. Estamos orgullosos de informar que la tasa de graduación GCS ha alcanzado un máximo histórico de 86.8 por ciento. Además, nuestros estudiantes superan el promedio nacional en la prueba SAT de ingreso a la universidad y las calificaciones de nuestros estudiantes de último año en el ACT sobrepasan las del estado y la nación. Estamos especialmente orgullosos de nuestros graduados del plan Listos Para La Carrera (Career-Ready) a los que fueron otorgados más de 600 certificaciones de la industria la primavera pasada.

Espero poder compartir buenas noticias e información con ustedes durante el próximo año escolar. Si podemos ser de ayuda, llame a la escuela de su hijo o al Centro de Servicios al 864-355-3100.

En nombre de nuestra Junta de Delegados y de los empleados, gracias por elegir las Escuelas del Condado de Greenville y confiarnos la educación de su hijo.

Sinceramente,

W. Burke Royster, Ph.D.

### ¿Sabía... ?

Los alumnos de séptimo, octavo, noveno décimo, y onceavo grados deben tener una dosis de la vacuna Tdap o un certificado de excepción.

## Transporte en los Buses Escolares

- **Distancia de la escuela** - El transporte en buses escolares está disponible para los estudiantes que vivan a 1.5 millas o más de la escuela asignada.
- **Información del estudiante** – Es muy importante que los padres mantengan la información del estudiante al día, incluyendo la dirección de residencia actual, número de teléfono o teléfono móvil para usar en School Messenger (sistema automatizado de llamadas) y si el estudiante viajará en bus de ida y vuelta o una sola vez (AM y/o PM). Si usted no está seguro que la información de su hijo/a este correcta, comuníquese con la escuela.
- **Atraso de los buses** – Se llamará a los padres por el sistema automatizado de llamadas cuando los buses estén atrasados más de 15 minutos, (mañana o tarde). Los atrasos también estarán disponibles en la página web de GCS, [www.greenville.k12.sc.us](http://www.greenville.k12.sc.us)
- **Solicitud de transporte después que empiecen las clases** – Los padres deben llamar a la escuela si necesitan transporte una vez que las clases hayan comenzado. Agregar un estudiante a la ruta de buses se demora hasta cinco días hábiles. Se hacen todos los esfuerzos necesarios para agregar a un niño lo antes posible.
- **Supervisión de adultos para los niños de K4, K5 y primer grado** – Un padre o tutor debe estar presente mañana y tarde para entregar y recibir a los niños de los grados K4, K5 y 1° grado. Un niño que esté en 4to grado o superior puede servir como persona designada por los padres. Los padres son responsables de la conducta y seguridad de sus hijos en la parada de buses.
- **¿Qué pasa si un adulto o persona designada no está en la parada del bus?** – Si a la llegada del bus no hay un adulto o la persona designada esperando a un niño de K4, K5 o 1° grado, esté solo o en grupo, y el bus tiene que irse, el estudiante será devuelto a su escuela. Una vez que el estudiante regrese a la escuela se llamará a los padres, usando la información que la escuela tenga, para que lo vayan a recoger. Si los padres/ tutores no pueden ser ubicados el caso será referido a la División Legal del Distrito Escolar de Greenville, DSS, Departamento de Servicios Sociales Todas incidentes de este tipo resultarán en la suspensión del privilegio de transporte.
- **Preguntas:** Mande un e-mail a [transportconcerns@greenville.k12.sc.us](mailto:transportconcerns@greenville.k12.sc.us).

### ¿Sabía... ?

Matrícula : El padre o tutor legal debe matricular al estudiante en la escuela. Se debe usar el nombre legal a matricularse.

## ¿Cuáles son los requisitos para entrar a la escuela?

### Programa de 4K Para Estudiantes en Riesgo

El programa para 4K se ofrece en algunas escuelas elementales y en seis centros de desarrollo infantil. Los niños que cumplan 4 años antes o el 1 de Septiembre del año escolar en curso deben ser elegibles para este programa gratis. Las condiciones para ser elegibles se basan en las necesidades académicas,

de desarrollo mental, económicas y nivel de educación de los padres. Las pruebas se llevan a cabo cada año en el mes de Marzo para el próximo año escolar. Para una mayor información llame al 355-7359.

### **Kindergarten y Primer Grado**

Los niños que cumplan 5 años el o antes del 1º de Septiembre de este año deben matricularse en un kindergarten público o privado a menos que el padre firme un permiso para eximirlo. Cualquier niño que cumpla seis años el o antes del 1º de Septiembre de este año, debe matricularse en primer grado. Vea la sección para los padres en el sitio web de Greenville County Schools para la solicitud de inscripción y más información.

Para matricular un estudiante nuevo en Kindergarten o primer grado los padres deben presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento emitido por el Estado de Carolina del Sur
- Un certificado de vacunas del estado o un certificado de excepción religioso.
- Como mínimo dos pruebas de dirección (cuenta de luz, agua, arriendo o dividendos)

Si un estudiante está entrando a la escuela por primera vez, se les pide a los padres que lo matriculen antes del primer día de clases. Para determinar cuál es la escuela que le corresponde a su hijo/a, llame al INFOLine 355-3100.

### **Transferido de Otro Distrito Escolar**

Un estudiante que viene transferido de otro sistema escolar en Carolina del Sur o de otro estado debe tener la documentación de su escuela anterior, certificado de nacimiento y el certificado de vacunas ; y como mínimo dos pruebas de dirección. Un estudiante que viene de otro estado o país debe llevar el certificado de vacunas donde un doctor, al departamento de salud o a la enfermera de la escuela para recibir el certificado de Carolina del Sur.

Nuevos residentes pueden matricular a sus hijos temporalmente por 30 días con un permiso especial hasta que el certificado de vacunas sea obtenido. El certificado de vacunas existente debe ser evaluado por la enfermera de la escuela, quien está autorizada por el Departamento de Salud para dar un certificado de SC si se cumplen todos los requisitos. Si el certificado no es presentado al final de los 30 días el estudiante no podrá seguir asistiendo a la escuela.

## **¿Cómo puedo excusar a mi hijo/a para que no estudie materias que son ofensivas para mí?**

### **Materiales de Instrucción General**

Los estudiantes no están obligados a usar materiales que los ofendan a ellos o sus padres. Si un padre tiene objeciones referentes a algún material de instrucción, debe llenar una solicitud para que se le cambie la asignación y entregarla al maestro. Los formularios están disponibles en todas las escuelas. Se hacen todos los esfuerzos para mantener a los padres informados sobre los materiales de instrucción que se usan. Por ejemplo: en las escuelas medias y superiores se entrega a los estudiantes y a sus padres listas con los libros que se usarán en cada asignatura. Para una mayor información recurra a la política IFA en el sitio web, [www.greenville.k12.sc.us](http://www.greenville.k12.sc.us), y véase la página, Board of Trustees.

### **Materiales de Educación Sexual**

Los estudiantes pueden ser excusados del la parte de educación sexual durante el programa de Educación de la Salud sí el material está en conflicto con las creencias de la familia. Antes de las clases la escuela envía a los padres información referente a la oportunidad que tienen de revisar el contenido de

los materiales de instrucción, los padres tienen el derecho a eximir a sus hijos de una parte o de toda la unidad. Los estudiantes excusados estudian otros tópicos de la educación de la salud. Los pedidos para eximir estudiantes deben presentarse por escrito al director.

## La Voz de los Estudiantes

El Distrito Escolar de Greenville apoya el derecho de los individuos a expresar sus creencias mientras no interfieran en los derechos de otros o con el funcionamiento de la escuela.

### ¿Sabía... ?

Los estudiantes, con permiso escrito de los padres, pueden recibir hasta dos unidades de crédito electivo para instrucción moral o religiosa ofrecida fuera de la escuela.

## ¿Cuáles son las vacunas que se necesitan?

No se puede matricular ningún estudiante en una escuela o centro de desarrollo infantil sin un certificado de vacunas del estado o un certificado de excepción por razones religiosas. Para más información, comuníquese con el Departamento de Salud de Carolina del Sur (282-4100).

### **Cambios en requisitos de vacunas para el año escolar 2017-18 incluyen:**

- Dos dosis de varicela para alumnos de K5, primer grado, segundo grado, y tercer grado, con la primera dosis en o después del cumpleaños de un año y la segunda dosis como mínimo 12 semanas después de la primera dosis, o certificación médica de que el estudiante tuvo la enfermedad
- Requisito adicional para alumnos de quinto grado de tres dosis de vacuna oral y/o antipoliomielítica inactivada Polio con, como mínimo, una dosis en o después del cumpleaños de cuatro años
- Requisito adicional para los alumnos de séptimo, octavo, noveno, décimo, y onceavo grados de una dosis de la vacuna Tdap (Nota: Una dosis de Tdap administrada en o después del cumpleaños de siete años es suficiente)

### **Estudiantes con Necesidades Especiales de Salud**

Se pueden proveer muchos servicios de cuidado de salud para ayudar a los estudiantes con condiciones de salud crónicas a permanecer en la escuela para que puedan aprender y participar con otros estudiantes. La meta es informar a los padres y tutores legales de los servicios y programas de salud que están disponibles para los estudiantes durante las horas de clases. Es importante que esta información sea compartida con las personas apropiadas – tales como los maestros a cargo durante recreo, chóferes de los buses y personal de la cafetería – para asegurarse que las necesidades del estudiante se satisfagan.

### **Plan de Cuidados Individuales de Salud o Plan de Salud Individual (IHPs)**

Los planes de cuidado de salud individual se llaman también IHPs. Las enfermeras de la escuela, las cuales son tituladas, escriben el IHP como guía de los cuidados que el estudiante deberá tener durante las horas de clase. La enfermera escribe el plan en conjunto con el estudiante, los padres o tutores

legales, el médico del estudiante y el personal de la escuela apropiado. IHPs se escriben para los estudiantes que tienen necesidades de salud que se deben cumplir durante las horas de clases. También se escriben para estudiantes que hayan sido aprobados por el distrito para automedicarse o cuidarse. Para una mayor información sobre IHPs diríjase a la enfermera de la escuela de su hijo/a o a la Coordinadora de Servicio de Salud, Catherine A. Storey, RN, BSN.

### **Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973**

La Sección 504 es una ley federal que requiere que las escuelas públicas hagan ajustes para los estudiantes con ciertas incapacidades puedan participar en el mismo medio ambiente que los estudiantes que no tienen impedimentos. Para ser elegible para recibir los servicios bajo la ley 504, un estudiante debe tener una condición que limite sustancialmente una o más actividades del diario vivir. Un grupo de personas decide si el estudiante es elegible. Este grupo debe incluir a los padres o tutores legales del estudiante, al estudiante, (si es posible), otras personas que conozcan al estudiante o sepan sobre la incapacidad del estudiante, tal como maestro, consejero, enfermera de la escuela, y personal de la escuela. Si el estudiante es elegible, el grupo desarrolla un plan de acomodaciones. El plan debe explicar como satisfacer las necesidades del estudiante mientras este en la escuela, puede incluir también el Plan de Cuidado de Salud Individual. Para mayor información sobre la Sección 504, comuníquese con El Departamento de Estudiantes con Necesidades Especiales.

### **Individuos Bajo el Decreto de Incapacidades Educativas (IDEA)**

Los estudiantes entre 3 y 21 años de edad pueden recibir servicios bajo la ley IDEA, si se beneficiarán con este programa sus necesidades de educación especial. Un grupo decide si el estudiante califica para recibir servicios bajo IDEA. El grupo debe incluir a los padres o tutores legales, maestros y otro personal de la escuela. El grupo desarrolla un plan individual de educación, (IEP), si el estudiante reúne los requisitos federales y estatales. El IEP describe el plan para ayudar al estudiante a recibir una educación pública apropiada y satisfacer las metas propuestas por el grupo. Para una mayor información sobre IDEA comuníquese con el Departamento de Necesidades Educativas Especiales.

### **Instrucción en el Hogar por Confinamiento Médico**

Este servicio de instrucción en el hogar está disponible para estudiantes que por razones médicas no pueden asistir a la escuela a pesar de que se les provea asistencia y transportación. Un médico debe certificar que el estudiante padece tal condición médica y se beneficiaría con dicha instrucción. El médico debe llenar el formulario pertinente que provee el distrito. El distrito decidirá si aprueba los servicios de instrucción en el hogar. Una análisis individual consiste en, pero no limitada, a la severidad de la enfermedad o lesiones, el tiempo que el estudiante permanecerá fuera de la escuela, el impacto que provocaría dicha ausencia en el éxito académico del estudiante y si las necesidades de salud del estudiante pueden satisfacerse en la escuela. Para mayor información sobre los servicios de instrucción en el hogar llame al 355-3188.

### **¿Sabía... ?**

Todo medicamento debe estar en el recipiente original con el nombre del estudiante, dosis, hora de administración y debe ser traído a la escuela por el padre o guardián legal del estudiante. Medicamentos sin receta requieren autorización escrita del representante y entregados en recipientes nuevos por el padre en persona.

Medicamentos con receta (incluyendo inhaladores y medicamentos para emergencias) requieren autorización escrita por el padre y el médico. Las autorizaciones se deben entregar cuando traiga el medicamento a la escuela.

## **Asistencia**

En Carolina del Sur, todos los niños están obligados a asistir a una escuela pública o privada o jardín de infancia a partir de cinco años de edad y continuar hasta sus 17 años de edad cumplidos. Si los padres deciden no enviar a sus hijos al kindergarten, deberán firmar una renuncia. Esas planillas de excepción pueden ser obtenidas en la escuela local. Los padres también tienen la opción de educación en el hogar siempre y cuando se cumplan los requisitos para la escolarización en casa.

De acuerdo con la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria y el Código de reglamentos de SC, se han adoptado normas uniformes para garantizar que los estudiantes asistan a la escuela regularmente. Los estudiantes deben asistir a la escuela cada día y se cuentan como presentes sólo cuando en realidad están en la escuela, en la instrucción en el hogar, o están presentes en una actividad autorizada por el director de la escuela.

El año escolar consta de 180 días. Para recibir el crédito, los estudiantes deben asistir a por lo menos 170 días de cada curso de un año de 180 días, así como cumplir con los requisitos mínimos para cada curso. Las ausencias acumuladas por un estudiante no podrán exceder 10 días durante el año escolar. Las primeras 10 ausencias puede ser justificadas, injustificadas, o combinación. Cualquier ausencia después de 10 puede hacer que el estudiante pierda el año. Para recibir crédito por un curso de 90 días / semestre, los estudiantes deben asistir a por lo menos 85 días del curso, así como cumplir con todos los requisitos mínimos para el curso. Los primeros 5 ausencias puede ser justificadas, injustificadas, o combinación. Cualquier ausencia después de 5 puede hacer que el estudiante pierda crédito para ese curso. Toda ausencia a partir de la quinta debe ser justificada.

#### **A. Ausencias Justificadas**

1. Ausencias causadas por enfermedad del propio estudiante y cuya asistencia a la escuela podría poner en peligro su salud o la salud de otros. Estas ausencias deben ser verificadas por una declaración de un médico dentro de los dos (2) días de que el estudiante regrese a la escuela.
2. Ausencias debidas a una enfermedad o muerte en la familia inmediata del estudiante verificadas por una declaración de los padres dentro de dos (2) días de que el estudiante regrese a la escuela.
3. Ausencias debido a un feriado religioso reconocido de la fe del estudiante cuando sea aprobado de antemano. Dichas solicitudes deben ser hechas al director por escrito.
4. Ausencias de estudiantes cuyos padres / representantes están experimentando un despliegue militar. Específicamente, las ausencias cuando el padre o guardián legal de un estudiante es un miembro de servicio activo de los servicios uniformados y ha sido llamado al deber, está de licencia o regresado inmediatamente del despliegue a una zona de combate o puesto de apoyo de combate. Habrá excusa siempre y cuando tales ausencias sean razonables en duración a juicio del director para que el estudiante pueda visitar con su padre o tutor legal relativo a tal licencia o despliegue del padre o tutor legal.
5. Ausencias debidas a actividades aprobadas por anticipado por el director. Esto incluiría ausencias por dificultades extremas. Dicha aprobación debe acordarse con anticipación cuando sea posible.

#### **B. Ausencias injustificadas**

1. Ausencias de un estudiante sin el conocimiento de sus padres.
2. Ausencias de un estudiante con el conocimiento de sus padres sin causa aceptable.

3. La suspensión no debe considerarse como una ausencia injustificada para asuntos de absentismo escolar.

## **C. Aprobación de Ausencias con Exceso de Diez (10) Días y Crédito de Aprobación**

### **1. Ausencias**

Para los estudiantes en los grados K-12, los directores deben aprobar o desaprobar con prontitud cualquier ausencia de estudiante por más de diez (10) días, si esas ausencias son legales, ilegales o una combinación de ambas. Un estudiante no excede el límite de ausencia de 10 días hasta que el estudiante haya alcanzado su 11<sup>a</sup> ausencia ilegal.

### **2. Crédito de Carnegie**

El año escolar consta de 180 días escolares. Para recibir crédito, los estudiantes de secundaria o estudiantes de la escuela intermedia que tomen cursos de crédito de graduación deben asistir por lo menos a 85 días de cada curso semestral de 90 días y por lo menos 170 días de cada curso de 180 días, además de cumplir con todos los requisitos mínimos Para cada curso.

Para recibir crédito de la escuela secundaria después de la décima ausencia ilegal, se requiere "recuperación del tiempo en el pupitre" por cada ausencia posterior injustificada. (Nota: el límite de ausencia de 10 días se aplica a cada curso de 180 días y se debe considerar 5 días por cada curso de 90 días). Un estudiante debe asistir a la mayoría de una clase durante un día escolar para recibir crédito por esa clase.

## **D. Ausentismo Consuetudinario**

Aunque el estado requiere que los estudiantes solo asistan a 170 del año escolar de 180 días, los padres y estudiantes deben ser conscientes de que el Código de Regulaciones de SC - Capítulo 43-274 estipula que un niño de 6 a 17 años es considerado faltante cuando tiene tres ausencias ilegales consecutivas o un total de cinco ausencias ilegales. Para propósitos de esta sección (ausentismo escolar y asistencia obligatoria), un padre puede proporcionar hasta 10 notas excusando una enfermedad de estudiante o una ausencia relacionada con la enfermedad o muerte de un miembro de la familia inmediata. Sin embargo, para que cualquier ausencia posterior relacionada con una enfermedad sea legal, debe estar respaldada por una declaración de médico / nota médica.

## **E. Tardanzas**

La puntualidad es una de las habilidades más importantes que una persona puede aprender. Es una habilidad que se correlaciona directamente con el éxito de un individuo en el mundo de los negocios. Los padres deben tener a los estudiantes en la escuela a tiempo cada día. Además, se espera que los estudiantes de secundaria estén en sus clases individuales a tiempo. La llegada tardía (tardanza) resulta en interrupciones en el proceso de aprendizaje - no sólo para el estudiante tardío, sino también para los demás estudiantes de la clase. Además, el estudiante tardío pierde instrucción importante. Cada escuela tiene pautas para las consecuencias disciplinarias de la tardanza.

## **¿Es requisito un seguro para participar en actividades de la escuela?**

Se requiere seguro para los estudiantes que participen en la Liga de Carolina del Sur auspiciando actividades entre escuelas. Se comunica el costo del seguro a través de las escuelas a los padres.



Los beneficios de este seguro se coordinan con la cobertura de otros seguros médicos que el estudiante y su familia tengan.

El seguro para accidentes también se ofrece a los padres a través de cada escuela. El seguro incluye coberturas mientras está en la escuela o de 24 horas. Los beneficios de seguro de accidentes para estudiantes no se coordina con ningún otro plan de cobertura médica. Los beneficios son pagados directamente a usted. Para una mayor información llame o comuníquese con la escuela de su hijo/a.

## ¿Qué información recibiré de parte de la escuela?

¿Sabía... ?

**Advertencia de inasistencias** – Notificación de los días de clase perdidos. Se llamará por teléfono o se enviará una carta por cada inasistencia.

**Declaración de Protección de la Privacidad en Línea de los Niños de EE. UU. (COPPA)**- Formulario de permiso. Se enviará durante la primera semana de clases.

**Carta de Disciplina** – Notificación de suspensiones, prohibiciones o expulsión, Se enviarán si es necesario.

**Actividades extra curriculares y paseos** – Cuando sea necesario se enviarán formularios de permiso para que usted firme y su hijo/a pueda participar.

**Costos**- Lista de costos. Se distribuirá al minuto de registrarse y por el Internet.

**Requisitos para obtener alimentos gratis o reducidos** – Se enviará un formulario de solicitud para que usted lo llene. Se enviará durante la primera semana de clases.

**Lista de los materiales de Instrucción** – Se enviará un lista de los materiales que se estudiarán (escuelas medias y superiores). Distribución por Internet. Revise el artículo sobre como eximir a su estudiante en la página 2.

**Libretas de notas** - Resumen del progreso escolar. Se enviarán en noviembre.

**Reporte de la escuela a la comunidad** – Resumen del progreso de la escuela. Distribución : Por Internet en abril. Copias disponibles.

**Aviso de las clases de Educación Sexual** – Se avisará a los padres cuando pueden ir a revisar el material de educación sexual (5 a 9 grados). Revise el artículo sobre cómo eximir a su estudiante en la página 2.

**Carta de noticias** – Publicación de la escuela. (algunas del PTA) Esta incluirá las novedades de la escuela menú de comidas cambio de programas, etc. Se enviarán durante el año.

**Portal del Representante** – Pedir Nombre de Usuario (ID) y contraseña (password) a la escuela

**Libro para padres y alumnos** – Es una publicación donde se explica el funcionamiento de la escuela y sus reglamentos. Se enviará al comenzar el año.

**Cartas de conferencias con el/la maestro/a** - Se mandarán informando el día y la hora para conversar sobre el progreso del estudiante. Varía entre los distintos niveles de escuelas. Se enviarán durante el año.

**Información personal de salud contactos de emergencia** – Formulario con la información del estudiante en caso de emergencia. Se enviarán al comenzar el año.

**Reportes de progreso** – Revise el calendario para las fechas.

**Formulario de matrícula (desde 5º grado arriba)** – Matrícula para el año siguiente. Se enviarán en la primavera. Febrero – Marzo

**Libreta de notas** – Reporte sobre el progreso del estudiante Revise el calendario para las fechas.

**Carta con la asignación de escuela** – Designación de escuela para el año siguiente. Se enviarán a fines de mayo/principio del verano.

**Información del estudiante para el directorio**- Nota: Formulario para permitir que la información del estudiante sea publicada en el directorio de estudiantes. Se enviará al comenzar el año escolar. Si no desea que se publique esta información, llene el formulario correspondiente antes de la fecha establecida por su escuela.

**Expectativas de las maestras de sus estudiantes** – Lista de lo que se espera de los estudiantes académicamente, conducta y otras expectativas. Por Internet al comenzar cada año o curso.

**Fecha de exámenes** – Se enviará una carta con las fechas de distintos exámenes. Se incluye también consejos para los padres. Se enviará antes de cada examen. Revise el calendario para las fechas de administración de exámenes.

Es importante que padres/tutores se aseguran de que la información y los contactos que la escuela tiene sean correctos, y que cualquier información sea actualizada cuando ocurra un cambio.

## 2017-18 Código de Conducta para los Estudiantes

### Conducta de los Estudiantes (Regulación JCDA)

El Directorio espera que los estudiantes se comporten de manera apropiada, cortés, digna y respetuosa, Estos requisitos se refieren al trato y acciones hacia sus compañeros y maestros, tanto así con el lenguaje, su vestuario y sus actitudes. El Directorio cree que la auto disciplina es una meta interpersonal de la educación pública.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de saber y respetar este código, reglas y estatutos de la escuela y el Distrito. La violación de estas regulaciones llevará consigo acciones disciplinarias. El Directorio entrega este Código de Conducta del distrito en este y en el libro para el estudiante de cada escuela. La Junta autoriza a las escuelas para incorporar el uso de equipos electrónicos, incluyendo teléfonos celulares, tabletas y similares, en el ambiente escolar cuando sea adecuado para mejorar el aprendizaje y el rendimiento estudiantil. Las escuelas establecerán normas y expectativas para el uso de

equipos electrónicos por parte de los estudiantes y estos serán sancionados según el reglamento por su uso inapropiado o no autorizado de esos equipos. El Directorio autoriza a las autoridades de las escuelas para que empleen condiciones y suspensiones, y que puedan recomendar expulsión, si es necesario, para hacer cumplir este Código.

La filosofía del Distrito establece que las acciones disciplinarias para los estudiantes se lleven a cabo dentro de la supervisión más directa y dentro de los márgenes más razonables. Las acciones disciplinarias se tomarán de acuerdo a los procedimientos correspondientes a los derechos de los estudiantes y sus padres/tutores, como lo indica la ley del estado, las regulaciones del Directorio de Educación del Estado, y/o las reglas de conducta de este Distrito.

El Directorio y la administración ofrecen el siguiente listado de ofensas y los requisitos o recomendaciones dispuestas para la información y conocimiento de los estudiantes, padres/tutores legales y personal de las escuelas.

### **Aplicación de Estas Reglas**

Las siguientes reglas referente a la conducta de los estudiantes están en efecto durante las siguientes horas y lugares

- Dentro de la propiedad escolar durante, e inmediatamente antes o después de las horas de clases
- Dentro de la propiedad escolar y durante cualquier otro momento que se esté usando para actividades escolares por algún grupo de la escuela
- En cualquier parte fuera de la escuela y que se esté llevando a cabo una actividad, función o evento escolar
- En camino a o desde la escuela, o para alguna actividad de la escuela en un bus u otro medio de transporte escolar
- A cualquier hora o lugar que afecte la capacidad de la escuela para mantener el orden y la disciplina dentro del Distrito Escolar de Greenville

### **Conducta de los Estudiantes Cuando No Están Dentro de la Propiedad de la Escuela o Están en Alguna Actividad Escolar**

El Directorio espera que los administradores tomen las acciones apropiadas cuando se trata de entregar la información disponible sobre el comportamiento de un estudiante fuera de la escuela o durante actividades de la escuela y que hayan interferido, perjudicado y afectado seriamente la disciplina, el ambiente educativo, seguridad o en general el bienestar de otros estudiantes, facultativos, personal y/o administradores del Distrito. Cuando se evalúe el impacto que ha tenido para el Distrito escolar el comportamiento fuera de la escuela, el administrador debe tomar en consideración la seriedad, y efectos de la presunta ofensa con respecto a la protección de los estudiantes, facultativos, personal y administradores ya sea a causa de violencia, drogas y/o desórdenes.

Los administradores están instruidos para evaluar cada situación tomando en cuenta caso por caso. Lo mínimo que un administrador o la persona designada debe cumplir en cuanto el estudiante llegue a la escuela, es notificarlo/a de la preocupación sobre su comportamiento fuera de la escuela, de acuerdo a información recibida, reportada, para darle al estudiante la oportunidad de presentar su lado de la situación. Basándose en todas las circunstancias, incluyendo que la presunta ofensa tiene un impacto directo e inmediato para la escuela y amenaza la disciplina, ambiente educativo, seguridad o bienestar de los estudiantes, facultativos, personal y/o administradores de la escuela. El administrador puede

permitir que el estudiante asista a clases normalmente, o puede tomar las medidas disciplinarias apropiadas, incluyendo pero no limitadas a, suspensión dentro o fuera de la escuela para poder llevar a cabo una investigación sobre el asunto en cuestión. Los padres/tutores legales del estudiante deben ser notificados de cualquier acción que la administración tome y se les debe dar la oportunidad de una reunión para conversar sobre el problema.

En caso que el estudiante sea encarcelado a causa de su conducta fuera de la escuela, el director/a o su designado deberá informar al estudiante que él/ella debe reunirse con la administración antes de poder regresar a la escuela.

Al finalizar la investigación para reunir toda la información sobre el asunto, el administrador o su designado deberá tomar las acciones apropiadas, las que incluyen pero no se limitan a, una o más de las siguientes alternativas:

- El regreso del estudiante a su horario regular y eliminar toda evidencia de suspensión
- Poner al estudiante condicional y permitirle que vuelva a su horario regular de clases
- Poner al estudiante condicional, permitiéndole que haga los trabajos de la clase, pero restringido de participar en eventos/actividades extracurriculares de la escuela; por ejemplo: clubes, salones de estudio, festejos deportivos, actividades del directorio de estudiantes y sucesivamente
- Suspensión del estudiante
- Recomendación para que el estudiante sea enviado a una escuela alternativa
- Recomendar la expulsión del estudiante por el tiempo restante del año escolar

Las acciones disciplinarias que se tomen deben estar apoyadas con las evidencias y habiendo tomado en consideración el impacto que la presencia del estudiante tiene en la disciplina de la escuela, el ambiente educacional, la seguridad o bienestar del resto de los estudiantes, facultativos, personal y/o administración de la escuela.

### **Niveles de las Ofensas**

Los estudiantes que muestran un patrón constante de comportamiento que interfiere con el orden y las operaciones normales de la escuela deben ser recomendados para expulsión. Las siguientes son una lista de ofensas generales y las acciones disciplinarias o recomendaciones que se deben tomar cuando tales ofensas son cometidas.

### **Conducta Desordenada – Nivel I**

Conducta Desordenada es definida como cualquier actividad en la cual un estudiante interviene y consecuentemente interfiere en la actividad normal de la clase o actividades de instrucción, el funcionamiento regular de la escuela o la frecuencia y seriedad con la que se afecta el funcionamiento de las clases o la escuela.

Acciones de Conducta Desordenada pueden incluir pero no se limitan a lo siguiente:

- llegar tarde a clases
- copiar en pruebas o trabajos, tareas, de la clase
- mentir
- chantaje a otros estudiantes o a personal de la escuela
- actuar de tal manera que interfiera en el proceso de instrucción

- usar lenguaje abusivo con o entre estudiantes, incluyendo garabatos e insultos
- el no cumplir con las asignaciones o llevar a cabo las instrucciones
- usar notas o excusas falsas
- violar las regulaciones de los buses escolares
- escaparse de la clase
- poseer o usar dispositivos de llamada violando las reglas del Distrito
- llegar atrasado a la escuela
- faltar a clases sin razón
- usar lenguaje o gestos obscenos o profanos
- otros actos desordenados que se determine al nivel de la escuela y que no son consistentes con las reglas del Directorio

La administración puede aplicar sanciones en caso de conducta desordenada la que incluye pero no limita a las siguientes:

- reprimenda verbal
- suspensión de privilegios, ( privilegios como los define el Directorio del Distrito Escolar de Greenville, es la oportunidad de cada estudiante de poder participar en funciones de la escuela más allá de la asistencia a clases, usar los buses y participar en los programas de alimentación del Distrito)
- degradación
- detención
- suspensión en o fuera de la escuela
- otras sanciones aprobadas por la administración y el Directorio

### ¿Sabía... ?

La administración puede aplicar sanciones en caso de conducta desordenada, la que incluye suspensión y/o expulsión, cuando se trata de entregar la información disponible sobre el comportamiento de un estudiante fuera de la escuela o durante actividades de la escuela y que haya afectado en general el bienestar de la escuela.

### Conducta Desordenada – Nivel II

Conducta desordenada está definida como cualquier acción en la que un(os) estudiante(s) participe(n), y que afecte o ponga en peligro la seguridad y bienestar de ellos mismos o de otras personas o a la propiedad de la escuela. Algunas veces esta conducta “desordenada” puede ser considerada ofensa criminal, lo que justificaría tomar medidas administrativas y procedimientos legales en una corte.

La administración puede reclasificar la conducta desordenada (Nivel I) si la ofensa cometida por el estudiante se ha producido tres o más veces.

Acciones consideradas desordenadas pueden incluir pero no están limitadas a:

- peleas
- vandalismo (menor)
- robo
- usar o poseer punteros láser, fuegos artificiales, bombas de humo, spray de pimienta o cualquier otro objeto o materiales de ese tipo o similares

- amenazas a otros
- invasión de propiedad
- lenguaje abusivo con el personal, incluyendo lenguaje profano
- cualquier otra actividad desordenada que interfiera con el proceso educacional
- reusar obedecer la personal de la escuela o a representantes (tales como voluntarios o chaperones), o cualquiera que tenga la responsabilidad de supervisar a los estudiantes
- poseer o usar sustancias ilegales, incluyendo tabaco y productos del tabaco, medicinas que no sean recetados, medicinas que parezcan drogas, y utensilios para usar drogas, incluyendo papel para hacer cigarrillos.
- ocupar ilegalmente u obstruir de cualquier manera la propiedad de la escuela, con la intención de impedir que otros puedan usarla(o)
- conducta inapropiada, ya sea física o verbal de naturaleza sexual
- mal uso de los recursos tecnológicos del Distrito
- hacer apuestas dentro de la propiedad de la escuela
- reunirse ilegalmente
- interrumpir asambleas permitidas
- acoso, intimidación o amenazas
- intimidar, acosar, amenazar o abusar físicamente de otros estudiantes
- cualquier otro acto que la escuela determine que no está de acuerdo con el reglamento del Directorio

La administración puede aplicar sanciones en caso de conducta desordenada lo que puede incluir, pero no está limitado a lo siguiente:

- suspensión dentro de la escuela
- quitar los privilegios, (un privilegio es definido por el Directorio del Distrito Escolar de Greenville, como la oportunidad que tiene un estudiante de participar en cualquier función de la escuela más allá de asistir a clases, viajar en los buses escolares y participar en el programa de alimentos del Distrito)
- suspensión temporal de clases
- suspensión fuera de la escuela
- referirlo a alguna agencia fuera del Distrito
- asignarlo a una escuela alternativa
- expulsión
- si es apropiado exigir la restitución de la propiedad dañada, lo que será controlado por las autoridades locales de la escuela
- otras sanciones que sean aprobadas por el Directorio.

### **Conducta Criminal – Nivel III**

Conducta Criminal es definida como cualquier actividad en la que un(os) estudiante(s) participe(n), (sin importar que si resulta o no en cargos criminales), y que dichas actividades sean resultado de violencia hacia si mismos o a otras personas y a propiedad y que afecten seriamente o amenacen la seguridad de los involucrados dentro de la escuela. Estas acciones requieren generalmente la intervención de la administración lo que significa el retirar inmediatamente al estudiante de la escuela, la intervención de la policía, (autoridades legales), y/o intervención del Directorio.

Siempre que un estudiante participe en actividades que incluyan, pero no limitadas a, una de las acciones especificadas más abajo, ya sea dentro de la propiedad de la escuela o evento auspiciado por estos, y que el director o su representante considere que puede resultar, o ha resultado en heridas o

amenazas serias de daño a personas o a la propiedad; el director o su representante debe notificar a las autoridades legales, (policía)

Acciones por las cuales un director debe recomendar expulsión incluyen pero no está limitado a los siguientes:

- amenaza de bomba
- posesión, uso o transferencia de armas – se conoce como arma un arma de fuego (rifle, escopeta, pistola o artefacto similar que dispara un proyectil con la energía de un explosivo); un cuchillo, ojilla, cachiporra, tubo o cabilla, manopla (incluye anillos de varios dedos); artefactos incendiarios o explosivos; o cualquier otro tipo de artefacto u objeto que sirva para infligir lesiones corporales o muerte
- fensas sexuales (que incluye actos que no resultan en ofensa criminal)
- incendio malicioso
- distribución, venta, compra, manufactura, uso, estar bajo la influencia o tenencia ilegal de alcohol o sustancia controlada según se define en el Código (S.C. Code Ann. 44-53-110 al 44-53-270, (ver norma JCDAC))
- amenazar de muerte o de infligir lesiones corporales a un empleado o familiar de éste
- agavillamiento (apandillamiento) o participar como miembro de una pandilla e infligir acto violento de lesión corporal, por leve que sea, no será tolerado. Una pandilla consiste de dos o más personas actuando juntas par y con el propósito de cometer un acto de violencia contra otra persona. “Participación” también incluye cualquier acto que interfiera con o impida a un miembro del plantel detener la inflicción de lesión corporal objetivo de la pandilla.
- acceso no autorizado o intento de acceso a los sistemas informáticos del distrito, y el uso o intento de uso a los mismos sistemas informáticos.

Acciones adicionales por las cuales un director puede recomendar expulsión incluyen pero no están limitadas a lo siguiente:

- vandalismo (mayor)
- robo, posesión o venta de propiedad robada
- interrumpir, desordenar las actividades de la escuela
- poseer, usar, o intercambiar armas de juguete
- asaltar y golpear
- extorsión
- cualquier otra acción que sea determinado por el Directorio

NOTA: Para determinar si un estudiante está bajo la influencia de alcohol o sustancias controladas, la apariencia del estudiante, sus modales, la presencia de olor o de sustancia y declaraciones hechas por el estudiante en referencia al uso de sustancias controladas o alcohol serán consideradas sin importar la cantidad consumida.

\*\*\*\*\*

### **Nota Referente a las Recomendaciones para Expulsión**

Una recomendación para expulsión no significa que un estudiante sea expulsado automáticamente. Los oficiales de audiencia tienen la autoridad y flexibilidad para considerar e imponer otras sanciones, basándose en la ofensa, edad del estudiante, historial disciplinario, circunstancias extenuantes y el incidente en su totalidad.

\*\*\*\*\*

Los directores están obligados recomendar la expulsión de un estudiante si ha cometido cualquiera de las ofensas enumeradas arriba. Si el estudiante comete una ofensa que no ha sido enumerada, el director puede recomendar expulsión si las circunstancias lo ameritan. La administración puede aplicar sanciones en casos de conducta criminal las que puede incluir pero no limitar a:

- quitar los privilegios, (un privilegio es definido por el Directorio del Distrito Escolar de Greenville, como la oportunidad que tiene un estudiante de participar en cualquier actividad de la escuela más allá de asistir a clases, viajar en los buses escolares y participar en el programa de alimentos del Distrito)
- suspensión temporal de clases
- suspensión fuera de la escuela
- referirlo a alguna agencia fuera del Distrito
- asignarlo a una escuela alternativa
- expulsión
- si es apropiado exigir la restitución de la propiedad dañada, lo que será controlado por las autoridades locales de la escuela
- otras sanciones que sean aprobadas por el Directorio.

### ¿Sabía... ?

Si usted tiene alguna pregunta o necesita más información por favor llame al INFOLine, 355.3100 o entre en la página de Internet del distrito escolar, [www.greenville.k12.sc.us](http://www.greenville.k12.sc.us).

### Circunstancias Extenuantes, Mitigantes o Agravantes

El Directorio se reunirá con el/la Superintendente o su representante para considerar las circunstancias extenuantes, mitigantes o agravantes que puedan existir en determinado caso de mala conducta. El administrador debe considerar dichas circunstancias para determinar la sanción apropiada.

### Disciplina Para Estudiantes Discapacitados

Los estudiantes discapacitados serán disciplinados de acuerdo a las leyes Federales y Estadales incluyendo individuos cubiertos en las leyes Acto de Educación para Discapacitados (Disabilities Education Act) y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Section 504 of the Rehabilitation Act), según lo establezcan los procedimientos implementados por la administración.

### Suspensión (Resumen del Reglamento JDD)

El Directorio entrega los detalles de la ley a estudiantes, padres/tutor legal y personal de las escuelas a través de los procedimientos de suspensión de un estudiante, los que son consistentes con las leyes federales, las leyes y regulaciones estatales y los reglamentos locales.

De acuerdo a las leyes estatales, el Directorio puede autorizar la suspensión de un estudiante si ha cometido un crimen, inmoralidad grave, mala conducta grave, desobediencia persistente o violación de las reglas escritas y los reglamentos establecidos por el Directorio de Representantes del Distrito, (Código de Conducta de los estudiantes JCDA), o del Directorio de Educación del Estado. El Directorio también puede autorizar la suspensión de un estudiante cuando la presencia del estudiante es perjudicial o dañina para la seguridad de la escuela, Suspensión quiere decir que el estudiante no puede



asistir o estar en propiedad de la escuela, no puede asistir a ningún programa durante el día o la noche y no puede viajar en un bus escolar.

Suspensión es la exclusión de un estudiante de la escuela y sus actividades por un periodo que no puede exceder 10 días por una ofensa. El Directorio usa la palabra suspensión en este reglamento para significar suspensión dentro o fuera de la escuela, como sea determinado por el director/a.

El Directorio delega la autoridad para suspender a las autoridades administrativas del Distrito.

La solicitud para revisar una suspensión se puede hacer al director/a o al representante del Superintendente. La decisión del representante del Superintendente finaliza el proceso de apelación de la suspensión. Sin embargo, el Directorio debe revisar las suspensiones que hayan ocurrido dentro de los últimos 10 días de clases, si, dicha suspensión, impedirá que el estudiante reciba crédito por año escolar.

Las suspensiones de estudiantes que son clasificados deshabilitados o impedidos, serán manejadas de manera consistente a las leyes federales y estatales y con los procedimientos establecidos por el Directorio.

\*\*\*\*\*

### **Trabajos (tareas) pérdidas**

Los estudiantes que son suspendidos deben ponerse al día con las tareas y trabajos que hayan perdido.

\*\*\*\*\*

## **Expulsión (Resumen del Reglamento JDE)**

Expulsión es el retirar a un estudiante de la escuela por lo que quede del año escolar, excepto en casos de expulsión permanente.

Un estudiante puede ser expulsado por cualquiera de las razones indicadas en el Código de Comportamiento para Estudiantes, (JCDA), por haber cometido un crimen, inmoralidad grave, grave mal comportamiento o la violación de cualquiera de las reglas establecidas por el Directorio o el Directorio Educativo del Estado, cuando la presencia del estudiante amenaza los intereses de la escuela. El estudiante que participe repetidamente en actividades de comportamiento que alteren el orden y la operación normal de la escuela, deben ser recomendados para expulsión, como ha sido establecido en los reglamentos JCDA. Expulsión quiere decir que el estudiante no puede asistir ni estar en propiedad de la escuela, no puede asistir a eventos o actividades relacionadas con la escuela, dentro o fuera del campus, y tampoco pueden viajar en un bus escolar.

El Directorio delega a un Oficial del Distrito para que lleve a cabo la audiencia y expulse al estudiante. La decisión del Oficial de Audiencias puede ser apelada por el estudiante o la administración frente al Directorio como se indica en los Reglamentos JDE.

## **Acoso, Intimidación, Amenazas (Resumen del Reglamento y las Reglas Administrativas JCDA)**

Como se establece en el Código de Carolina del Sur para un Ambiente de Seguridad en las Escuelas, el Distrito prohíbe los actos de acoso, intimidación y amenazas hacia un estudiante y de parte de uno o mas compañeros, personal o terceras partes y que afecten la capacidad del estudiante para aprender y la responsabilidad de la escuela de enseñar a sus estudiantes en un ambiente seguro y ordenado, ya sea en el salón de clases, dentro de la propiedad de la escuela, bus escolar u otro vehículo escolar, en un paradero oficial de buses escolares, en una actividad o evento auspiciado por la escuela, sea o no sea llevado a cabo en la propiedad de la escuela, o durante cualquier otro programa o función donde la escuela es responsable por sus estudiantes.

El Distrito espera que sus estudiantes se comporten de manera ordenada, digna y respetuosa. Los estudiantes y los empleados tienen la responsabilidad de saber y respetar estas reglas y estatutos de la escuela y del Distrito.

## **Definiciones**

"Acoso, intimidación o amenazas" se define como un acto o gesto, comunicación electrónica, escrita, verbal, física o sexual que una persona razonable debe saber que puede tener efectos de:

- a) dañar a un estudiante, física o emocionalmente, o dañar la propiedad de otro estudiante, o poner al estudiante en estado de miedo por su seguridad personal o daño a su propiedad; o
- b) insultar o dañar a un estudiante o a un grupo de estudiantes de tal manera que cause desorden o interferencia sustancial con la operación normal y ordenada de la escuela.

## **Reportar**

Cualquier estudiante que crea que ha sido o es objeto de acoso, intimidación o amenazas debe reportar el incidente al director/a o sus representantes. Dicha incidencia puede también ser presentada por el/los padre/s del estudiante. Si un empleado recibe información sobre un acoso, intimidación o amenaza u observa cualquier comportamiento que podría constituir acoso, intimidación o amenaza, el empleado debe transmitir el incidente al director de la escuela o a otra persona designada en cuanto le sea posible.

## **Consecuencias por Participar en Acoso, Intimidación o Amenazas**

Si la investigación determina que ha ocurrido acoso, intimidación o amenazas, la administración debe tomar acciones correctivas efectivas, apropiadas, oportunas y de acuerdo a la edad. Ejemplos de acciones correctivas incluyen pero no se limitan a, medidas disciplinarias en contra del agresor, hasta e incluyendo despido del empleado o expulsión del estudiante; entrenamiento especial u otras intervenciones; disculpas; diseminación de las reglas que establecen que la escuela no tolera acoso, intimidación o amenazas; refuerzo independiente del trabajo del estudiante y o tutoría. Individuos, incluyendo estudiantes, empleados, padres y voluntarios también pueden ser encargados a las autoridades legales, (policía). El Distrito tomará todas las medidas necesarias para corregir o rectificar la situación.

## **Acoso Sexual (Resumen del Reglamento JC DAG)**

Todos los estudiantes y los empleados deben evitar cualquier acción o conducta que pueda ser interpretada como acoso sexual o conducta inapropiada de naturaleza sexual. Esto incluye cualquier

acción o conducta hecha en persona, escrita o electrónicamente. Acoso sexual o conducta inapropiada de naturaleza sexual dirigida a un estudiante, femenino o masculino, de parte de un empleado del Distrito, otro estudiante, voluntarios o terceras personas asociadas con la escuela están estrictamente prohibidas. Dicha conducta es considerada una violación que es desordenada, ofensiva, y/o criminal de hecho y no será tolerada. Cualquier empleado que participe en dicha conducta será objeto de acciones disciplinarias, hasta e incluyendo una recomendación para despido. El estudiante que participe en dicha conducta será disciplinado hasta e incluyendo expulsión.

Cualquier estudiante que crea que ha sido objeto de acoso sexual o conducta inapropiada de naturaleza sexual, ya sea por un empleado, otro estudiante, voluntario, o tercera persona, debe reportar un incidente de acuerdo a la ley JCDAG. Los padres también pueden presentar un incidente en nombre de sus hijos. Los estudiantes no serán objeto de represalias por haber presentado una queja.

## **Asociación o Actividad en Pandillas (Gangas) (Resumen del Reglamento JCDAE)**

Cualquier actividad de pandillas está prohibida dentro de la propiedad o evento auspiciado por la escuela. Una "ganga" consiste en dos o más personas que actúan juntas con el propósito de dañar o perjudicar violentamente a otra persona.

Las siguientes conductas están prohibidas en todo momento dentro de la propiedad de la escuela o eventos auspiciados por la escuela sin importar donde se lleve a cabo dicho evento:

- Vestir, poseer, usar, distribuir, publicar o vender cualquier prenda de vestir, joyas, emblemas, placas, símbolos, señales, atavío personal o cortes de pelo o cualquier otra cosa que refleje la afiliación con una pandilla (ganga).
- Participar en cualquier acto, ya sea verbal o no verbal, incluyendo pero limitado a gestos o saludos que indiquen afiliación con una pandilla, (ganga).
- Participar en cualquier acto en complicidad o escondiendo los intereses de las actividades de una pandilla, incluyendo pero no limitada a solicitar la afiliación a la pandilla, solicitar a otra persona el pago para recibir protección, o pedir a cualquier persona que participe en un acto violento contra otra persona.
- Pintar, escribir, tallar o inscribir cualquier graffiti relacionado a una pandilla, símbolos, o avisos dentro de la propiedad de la escuela.

Para determinar si ciertos actos están relacionados con actividades o están relacionados a conductas de pandillas los oficiales de la escuela deben consultar con la policía.

Si el Distrito determina que un estudiante ha violado las prohibiciones establecidas en este reglamento, el estudiante será objeto de expulsión, prohibición de participar en actividades extracurriculares, detención, suspensión, dependiendo en las circunstancias específicas de la ofensa. Los estudiantes también pueden ser entregados a las autoridades legales, (policía). El Distrito también se reserva el derecho a prohibir permanentemente a cualquier estudiante a que use o muestre cualquier artículo de vestir o accesorio que considere y el Distrito haya determinado que indica la afiliación a una pandilla.

## **Revisión, Interrogación de Estudiantes y Arrestos**

## **(Resumen de las Reglas JCAB)**

El Directorio reconoce tanto la ley del estado y la Cuarta Corrección a la Constitución de los Estados Unidos protegen a los ciudadanos, incluyendo a los estudiantes, de registros y embargos irracionales. De acuerdo a esto el Directorio dirige al personal del Distrito para conducir dichos registros y embargos de acuerdo con lo aplicable según las leyes federales y del estado, ya sea dentro del recinto escolar o eventos auspiciados por el Distrito.

### **Revisiones**

Como lo autoriza la ley del estado, los oficiales y administradores del Distrito y las escuelas pueden conducir revisiones razonables dentro de la propiedad del Distrito, de casilleros, escritorios, vehículos y efectos personales tales como carteras, mochilas, billeteras y cartapacios, con o sin causa probable, sujeto a las limitaciones y requisitos de este reglamento.

### **Contactar a las Autoridades Legales (Policía)**

Como se establece en código de S.C. Ann. § 59-24-60, los administradores de la escuela deben contactar a la policía inmediatamente que se tenga la noticia que una persona esta participando o ha participado en actividades, dentro de la propiedad de la escuela o a en alguna actividad supervisada o auspiciada por la escuela, y, que pueda resultar o haya resultado en el daño o sea una amenaza seria a la persona o a otros o su propiedad. Dichas actividades o conducta reportables pueden incluir pero no se limita a: los ejemplos de conducta criminal enumerados en el Nivel III del Reglamento del Directorio JCDA (Código de Comportamiento)

El Directorio reconoce que cuando las autoridades legales son contactadas de acuerdo al Código de S.C. Ann. § 59-24-60, dichas autoridades (policía), deberán tomar la determinación de llevar a cabo una investigación del asunto.

### **Interrogaciones por el Personal de la escuela o el oficial de Recursos (policía de la escuela)**

Tanto los administradores y maestros como los oficiales de recursos, pueden interrogar a los estudiantes sobre a cualquier asunto referente a la operación de la escuela y/o el cumplimiento de sus reglas. La interrogación debe llevarse a cabo discretamente y bajo circunstancias que eviten, dentro de lo prácticamente posible, evitando hacer pasar vergüenzas innecesarias a la persona que está siendo interrogada. Los oficiales de Recursos deben actuar de manera consistente a las leyes establecidas ya que cualquier interrogación podría transformarse en una investigación criminal. Cualquier estudiante que conteste falsamente o evasivamente o que se rehúse a contestar apropiadamente a las preguntas puede ser sancionado.

### **Interrogaciones por un Policía (Representante de la Ley)**

Cuando un oficial de la policía considera necesario interrogar a un estudiante durante las horas de clases en referencia a asuntos que no estén conectados a la escuela, el director/a o su representante debe cooperar con el oficial y debe requerir estar presente, mientras su presencia no impida la investigación. El director o su representante deben hacer todos esfuerzos necesarios para comunicarse con los padres/tutor legal del estudiante y requerir su presencia.

## **Armas en la Escuela**

## (Resumen del Reglamento JCDA)

Mientras se este en terreno de la escuela, edificios de la escuela, buses o en funciones relacionadas con la escuela, los estudiantes no deben poseer ningún objeto que pueda dañar o lastimar, (léase lo anteriormente descrito como arma), a otras personas o a su propiedad, cuando este objeto no esta siendo usado en relación a una actividad normal de la escuela, a una hora programada para el estudiante. Ningún vehiculo estacionado en propiedad de la escuela puede tener armas de fuego, cuchillos, cachiporras, o cualquier otro objeto que generalmente se considere como arma. Además de las acciones disciplinarias, el poseer armas es un delito calificado.

### Armas (Armas de Fuego)

El Directorio o sus representante puede echar a cualquier estudiante por no menos de un año calendario si este ha llevado o esta en posesión de un arma de fuego dentro de la propiedad de la escuela, o cualquier función del Distrito o la escuela, o en cualquier lugar que este bajo la jurisdicción del Distrito Escolar de Greenville. Para los objetos de esta sección del reglamento, armas es definida como arma de fuego. El termino arma de fuego está definido extensamente en el código de U.S., pero generalmente significa pistola o dispositivo de destrucción, (explosivo, incendiario).

#### ¿Sabía... ?

Se espera que los padres/tutores sean miembros activos de la Asociación de Padres en Familia (APF). Las reuniones toman lugar cada mes.

Escuelas Elemental : Segundo Lunes

Escuelas Media : Tercer Lunes

Escuela Superior : Cuarto Lunes

\*Llame a la escuela para el horario de reuniones.

#### ¿Sabía... ?

Es muy importante que los padres mantengan la información del estudiante al día.

## Uso de Alcohol / Uso de Drogas (Resumen del Reglamento JCDAC)

Ningún estudiante, sin importar la edad, puede poseer, usar, vender, comprar, hacer trueque, distribuir o estar bajo la influencia de alcohol o sustancias ilegales como se define en el Código de S.C. Ann. §§ 44-53-110 hasta 44-53-270, (ver el Código de Conducta), en las siguientes circunstancias:

- en propiedad de la escuela ( incluyendo edificios, terreno, vehículos)
- en cualquier actividad auspiciada por la escuela, función o evento, ya sea en terreno de la escuela (incluyendo cualquier lugar donde se este llevando a cabo una competencia atlética ínter-escuelas)
- en ruta hacia, desde o durante cualquier paseo
- durante un viaje o actividad auspiciada por el Directorio o bajo la supervisión del directorio o sus agentes autorizados.

**NOTA:** Para determinar si un estudiante está bajo la influencia de alcohol o sustancia ilegal, se tomará en cuenta la apariencia, comportamiento, modos, presencia de olor a la sustancia y la declaración del estudiante de que ha usado alguna sustancia controlada, (ilegal), o alcohol, sin importar la cantidad que haya sido ingerida.

La administración recomendará al estudiante que haya violado este reglamento para ser expulsado. El Directorio tiene la intención de echar a todos los estudiantes que hayan sido encontrados culpables de distribuir cualquier sustancia controlada en terreno escolar.

## **Definición y mantenimiento de límites entre personal profesional y estudiantes** (Reglamento GBV)

Aunque el Distrito anima a los empleados a trabajar en estrecha colaboración con los estudiantes y tener relaciones positivas, los empleados deben interactuar con los estudiantes tanto en la escuela como fuera de la escuela de una manera profesional y apropiada. Las interacciones y la comunicación con los estudiantes deben ser transparentes y accesibles a los demás, incluyendo cualquier uso de la comunicación electrónica o social media. Los padres y otras personas deben reportar inmediatamente cualquier sospecha de mala conducta o maltrato a los estudiantes, incluyendo conducta de naturaleza sexual, a la administración de la escuela.

## **Uso de Tabaco** (Reglamento JCDAB)

No se permite que los estudiantes usen o posean ningún producto derivado del tabaco mientras estén en los edificios de la escuela, en el terreno escolar, en los buses escolares, o en cualquier momento que el estudiante esta bajo la administración jurídica de la escuela o de los oficiales de la escuela. Acciones disciplinarias serán tomadas de acuerdo al Código de Conducta.

## **Reglas para el Uso Aceptable de las Computadoras**

Cada año todas las personas que usan una computadora del Distrito Escolar de Greenville o conectan a la red del distrito escolar con su aparato electrónico personal, deben revisar las Reglas para el Uso Apropriado de las Computadoras (Regla del Directorio EFE. Este reglamento esta disponible en página de la Red del Distrito: [www.greenville.k12.sc.us/gcsd/depts/ets/policy/aup.asp](http://www.greenville.k12.sc.us/gcsd/depts/ets/policy/aup.asp).

## **Participación en Actividades Extracurriculares**

La participación de los estudiantes en actividades extracurriculares es un privilegio, (no un derecho), que los estudiantes se gana a través de conducta apropiada y buenas notas en la parte académica. A un estudiante se le puede negar el privilegio de participar en actividades extracurriculares y/o en algún evento si la conducta del estudiante no es consistente con las reglas del Distrito; el Código de Conducta del Distrito y los estándares académicos; las expectativas de conducta o estándares académicos del estudiante en la escuela; las expectativas de conducta y/o los estándares académicos en una actividad particular. Las actividades extracurriculares incluyen pero no están limitadas a: equipos deportivos, clubes o equipos académicos, prom, prácticas para la graduación y la asistencia a cualquier evento o función fuera de las clases normales del día.

## **Código de Vestuario** (Reglamento JCDAF)

Los estudiantes del Distrito Escolar de Greenville están supuestos a vestir y estar arreglados de tal manera que no cause distracciones ni desorden en el programa educativo o el funcionamiento ordenado de la escuela. La apariencia personal de los estudiantes debe promover salud y seguridad, contribuir a un clima de enseñanza y aprendizaje, y proyectar una imagen positiva del Distrito a la Comunidad. Los

estudiantes se deben vestir para el ambiente educacional y no de recreación. El director/a puede crear reglas adicionales referente al vestuario de los estudiantes, que sean consistentes con este reglamento.

- El vestuario/o pelo no debe ser extremo o inapropiado para el ambiente de la escuela que desordene el proceso educacional. Por lo tanto, el vestuario que sea estrafalario y distraiga, revelador, muy sugestivo o de alguna manera inapropiado no será permitido.
- Usar accesorios o vestuario que puedan causar una amenaza a la seguridad de la persona o a otros no está permitido.
- Gorras/sombreros de cualquier tipo y gafas de sol no están permitidas en el edificio de la escuela.
- La vestimenta no debe reflejar membresía o afiliación con una pandilla, (ganga), de ninguna manera negativa que implica el sentido de la palabra.
- Zapatos apropiados deben ser usados en todo momento.
- El vestuario no puede ser inmodesto, obsceno, profano, lascivo, vulgar, indecente u ofensivo.
- La ropa que exponga in-apropiadamente partes del cuerpo no está permitido. Los estudiantes no deben mostrar ninguna parte de la ropa interior.
- Los pantalones deben ser usados a la altura normal de la cintura y la ropa interior no debe verse. Los pantalones no deben ser abolsado, colgantes ni arrastrarse.
- Ninguna vestimenta, joyas o tatuajes pueden mostrar profanidades, frases sugestivas o avisos publicitarios de, o masajes o fotos describiendo o sugiriendo alcohol, tabaco, drogas o sexo.

La administración será la que tome la decisión final sobre lo apropiado o no de una vestimenta y/o apariencia, y se reserva el derecho de prohibir al estudiante el uso de cualquier artículo o ropa que pueda resultar en la interrupción o interferencia con el ambiente escolar. En el caso que la administración determine que un estudiante no está vestido apropiadamente para asistir a la escuela de acuerdo a estas reglas, la administración podrá requerir que el estudiante se cambie o avisar al estudiante que no puede volver a usar dicha vestuario en la escuela. Violaciones repetidas al Código de Vestuario será tratado como comportamiento desordenado en violación al Código de Conducta del Distrito.

### ¿Sabía... ?

Cada año se provee transporte a aproximadamente 27.000 estudiantes. Los buses escolares viajan casi siete millones de millas anualmente.

El Distrito Escolar de Greenville debe asegurarse que el viaje en los buses desde y hacia la escuela sea seguro. Todos los estudiantes que viajen en un bus escolar deben respetar las reglas en todo momento. El no cumplir con estas reglas resultara en acciones disciplinarias, incluyendo posiblemente la expulsión del bus. Usualmente las acciones disciplinarias de las escuelas, tales como suspensión y expulsión pueden ser implementadas.

Todas las personas que viajen en un bus escolar deben:

- seguir las instrucciones del chofer,
- sentarse en asiento asignado,
- mantener las manos, brazos, piernas dentro del bus y que no toquen a nadie mas,
- abstenerse de insultar, decir groserías, hacer gestos o hablar en voz muy alta,
- abstenerse de empujar, refregarse, o molestar a otros estudiantes,
- abstenerse de comer, beber, masticar chicle o ensuciar,
- obedecer todos los puntos del Código de Conducta.

Se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas por cualquier incidente que involucre ofensas severas, tales como: peleas, posesión de armas, drogas o alcohol, uso de productos de tabaco, cualquier acción que ponga en peligro la seguridad del conductor u otro estudiante o que destruya o dañe el bus. Tales ofensas pueden involucrar largas suspensiones del bus u otras acciones disciplinarias.

El supervisor de los buses y otros oficiales de transporte tienen la autoridad de remover cualquier estudiante del bus si éste es incontrolable mientras está en el bus. El estudiante no podrá volver a subir al bus hasta que el director de su permiso.

Todos los buses escolares están equipados con cámaras de video para vigilar el comportamiento de los estudiantes y el personal por los supervisores de transporte, directores o sus representantes y otros empleados apropiados del Distrito.

Si un estudiante daña un bus escolar, se le cobrará el valor establecido por el Departamento Estatal de educación para su reparación. Los estudiantes responsables por el daño al bus serán suspendidos de viajar en el bus hasta que se haya pagado el valor de la reparación. El director puede poner un plan de pago para estudiantes que no puedan pagar la cantidad completa a tiempo. El pago total debe ser cumplido o se perderá el privilegio de viajar en un bus escolar.

Acciones apropiadas para estudiantes con necesidades especiales que violen las reglas del bus serán tomadas por el director y pueden involucrar otras intervenciones como esté indicado por el comité de el IEP, (plan de Educación Individual), o como lo indique la ley.

Para asegurarse de que todos los estudiantes que viajan en los buses escolares estén seguros, El Distrito Escolar de Greenville ha entrenado a todos sus choferes en el Programa de Disciplina Asertiva. Este programa se basa en la suposición de que todos los estudiantes que viajen en el bus se adhieran a las reglas de conducta apropiada y el conocimiento que ciertas consecuencias seguirán al que no las cumpla.

Los estudiantes y sus padres no deben intentar discutir en los paraderos con el conductor del bus las violaciones a las reglas. Los estudiantes que intenten subir a un bus mientras estén suspendidos, o los adultos que intenten subir o interferir con la operación del bus serán procesados bajo las leyes de Carolina del Sur.

El Distrito Escolar de Greenville debe transportar a salvo a todos los estudiantes desde y hacia la escuela. A los estudiantes que viajen en el bus se les negará el privilegio si su comportamiento es inaceptable o infringe los derechos de los demás pasajeros. Será de responsabilidad de los padres o tutores legales el transportar a los estudiantes a la escuela durante este tiempo.

Los administradores revisan y responden a las anotaciones de disciplinas del chofer del bus. Este pequeño resumen provee una vista rápida de la disciplina en los buses. Una copia completa de este reglamento puede ser encontrado en la pagina de la red del Departamento de transporte en [goo.gl/EbGEfB](http://goo.gl/EbGEfB).

### ¿Cómo sabré si las escuelas están cerradas?

- Siga GCS en Facebook, Twitter y Instagram
- Revise la pagina Web de GCS, [www.greenville.k12.sc.us](http://www.greenville.k12.sc.us)

Los padres deben tener preparado un plan, (quien recogerá, supervisará, etc.), en caso que las escuelas deban salir antes de la hora debido al mal tiempo.

Si usted quiere recibir notificaciones urgentes en tiempo real por medio de mensajes de texto, envíe un texto desde su teléfono móvil el siguiente mensaje de texto al número 40404: "follow@gcsalerts."

¿Sabia... ?



¿Desea mantenerse bien informado ? Siga GCS en Facebook, Twitter y Instagram

## Horarios

### **K4 Todo el día Child Development (4 años)**

**Se ofrece en algunas escuelas.**

*8:00 AM - 2:30 PM*

### **Escuelas Elementales**

(Todo el día 5K, 1º Grado - 5º Grado)

#### **Washington Center**

#### **Escuela West Greenville**

*8:00 AM - 2:30 PM*

### **Escuelas Medias (6º Grado - 8º Grado)**

*8:30 AM – 3:15 PM*

### **Escuelas Superiores (9º Grado - 12º Grado)**

*8:45 AM - 3:45 PM*

## Contenido

### **2017-18 Información de Retorno a Clases**

Esta publicación cuesta 6 centavos por folleto.

Dr. Crystal Ball O'Connor  
2017 Presidenta del Directorio

W. Burke Royster, Ph.D  
Superintendente

301 E. Camperdown Way  
P.O. Box 2848  
Greenville, South Carolina  
29602-2848

*INFOline*  
864-355-3100

Página Web: [www.greenville.k12.sc.us](http://www.greenville.k12.sc.us)  
Facebook: [www.facebook.com/gcsschools](http://www.facebook.com/gcsschools)  
Email: [info@greenville.k12.sc.us](mailto:info@greenville.k12.sc.us)

Los programas y las políticas del Distrito Escolar de Greenville son establecidos por un directorio compuesto de 12 miembros elegidos públicamente (Board of Trustees). Las reuniones del Directorio se llevan a cabo periódicamente el cuarto martes de cada mes (excepto en Julio), y están abiertos al público. Copia de la política y regulaciones está disponibles en página web, [www.greenville.k12.sc.us](http://www.greenville.k12.sc.us).

**¿Sabía... ?**

Evaluación de Estudiantes Para el Programa de Habilidades y Talentos

Empezando en el segundo grado, los estudiantes son evaluados para el Programa de Habilidades y Talentos, según las regulaciones del Estado de Carolina de Sur. En el otoño se administra las pruebas de aptitud y rendimiento para evaluar a los estudiantes. Los maestros, padres, o administradores pueden referir para una evaluación a estudiantes de cualquier grado. Para mayor información, favor visitar el sitio web del distrito escolar o llamar al 355.4821.

El Distrito Escolar de Greenville no discrimina basándose en edad, raza, sexo, color, impedimentos, religión u origen de nacionalidad cuando se trata de sus empleados, estudiantes, público en general, solicitantes de empleo, programas educacionales, actividades o el acceso a sus dependencias. Por preocupaciones o particulares llame al abogado del distrito escolar al 355-8866.

#btsgcs17

Etiquete sus fotos del primer día de clases con #btsgcs16 or mándelas a [facebook@greenville.k12.sc.us](mailto:facebook@greenville.k12.sc.us) para compartir este día especial !

Greenville County Schools Calendario Escolar 2017-18

[18/08/2017]

Agosto 2017

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Septiembre 2017

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre 2017

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre 2017

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre 2017

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Enero 2018

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero 2018

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo 2018

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril 2018

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo 2018

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio 2018

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Fechas Importantes

- 4K-12 Comienzo de Clases/Últimas Fechas
  - Primer Día.....22 de Agosto
  - Último .....6 de Junio
- ★ Dias Feriados Para Los Estudiantes
  - Día de Trabajo.....4 de Septiembre
  - Día de Trabajo Maestros 19-20 de Octubre
  - Vacaciones Día de Gracias.....22-24 de Noviembre
  - Vacaciones de Invierno.....21-22, 25-29 de Diciembre
  - Día MLK.....15 de Enero
  - Día Trabajo Maestros.....16 de Febrero
  - Día de los Presidentes.....19 de Febrero
  - Vacaciones de Primavera.....2-6 de Abril
  - Día de los Caídos .....28 de Mayo
- ◆ Half Days
  - Mediodía.... 20 de Diciembre y 6 de Junio
- ✳ Dias de Recuperación (en orden de uso)\*
  - \*Día 1.....19 de Marzo
  - \*Día 2.....30 de Marzo
  - \*Día 3.....27 de Abril
  - (\*Si no se necesita usar el día, se convierte en día feriado para los estudiantes)
- Reportes de Progreso
  - Primer Trimestre.....21 de Septiembre
  - Segundo Trimestre.....29 de Noviembre
  - Tercer Trimestre.....20 de Febrero
  - Cuarto Trimestre.....3 de Mayo
- Periodos de Calificaciones
  - Fin Primer Trimestre.....26 de Octubre
  - Fin Segundo Trimestre.....16 de Enero
  - Fin Tercer Trimestre.....23 de Marzo
  - Fin Cuarto Trimestre.....6 de Junio
- Reportes de Notas
  - Notas Primer Trimestre.....6 de Noviembre
  - Notas Segundo Trimestre.....23 de Enero
  - Notas Tercer Trimestre.....29 de Marzo
  - Notas Cuarto Trimestre.....8 de Junio

Fechas de Exámenes de los Estudiantes (Tentativo)

- Prueba de Preparación 4K & 5K.....22 de Agosto - 26 de Oct.
- Prueba PSAT/NMSQT.....11 de Oct. (estudiantes ID)
- Prueba CogAT (Grado 2).....25-27 de Oct.
- Prueba Iowa (Grado 2).....7-8 de Nov.
- Exámenes MAP.....4-15 de Diciembre (Grados 2, 5, 8, estudiantes ID Grados 3, 4, 6, 7)
- Pruebas EOCEP.....4-25 de Enero (liceos horario block)
- Exámenes Todo el Día.....10-12, 16 de Enero (escuelas medias/liceos)
- Prueba ELL/Alt. ELL.....5 de Feb. - 23 de Marzo (estudiantes ID)
- Prueba ACT y/o SAT (Grado 11).....AD
- Evaluación de la Preparación Profesional.....AD (Grado 11)
- Exámenes para Estudiantes Talentosos (Grado 2-5).....20 de Feb. - 8 de Marzo
- Prueba NCSC /SC ALT.....26 de Feb.-9 de Abr. (estudiantes ID)
- Prueba Alt Evaluación de la2 de Feb. - 25 de Marzo (Preparación Profesional (estudiantes ID)
- Prueba de Preparación 4K.....9 de Abr.-30 de Mayo
- Prueba SC READY.....9 de Mayo-6 de Junio (Lengua, Matemáticas Grados 3-8)
- Prueba SC PASS.....9 de Mayo-6 de Junio (Ciencia Grados 4, 6 & 8) (Estudios Sociales Grados 5, 7)
- Pruebas IB.....27 de Abr. - 18 de Mayo
- Pruebas AP.....7-18 de Mayo
- Pruebas EOCEP.....9 de Mayo-6 de Junio (escuelas medias/liceos ID)
- Exámenes (escuelas medias/liceos).....1, 4-6 de Junio
- Otras Fechas Importantes
  - Matriculas para K5 y Primer Grado para el año 2018-19.....4-7 de Dic.
  - Actos de Grado para Los Graduandos.....4-6 de Junio (tentativo)

- 4K Fechas Importantes
  - Mediodía.....22-25 de Agosto, 20 de Septiembre, 8 de Dic., 20 de Dic., 2 de Feb., 20 de Abril - 6 de Junio
  - Pre-Registación para 2018-19.....16 de Enero - 2 de Marzo
  - Evaluaciones (No hay clases).....14-16 de Marzo
- AD = Es a Determinar

Creación del Calendario

El calendario es aprobado por la superintendente después de tomar en consideración la opinión de un comité formado por padres, maestros, directores, maestros, subdirectores, y personal de la oficina central. El comité forma su opinión después de solicitar información de las organizaciones de padres, personal de las escuelas, y departamentos.

Observación de Feriados Religiosos

La dirección de las escuelas colabora con los estudiantes y el personal cuando necesitan estar ausentes debido a un feriado religioso. A los estudiantes que pierdan alguna tarea se les da la oportunidad de ponerse al día sin penalidades. Los empleados pueden usar días personales (o vacaciones si es aplicable) para observar los días religiosos